

234

de hacienda, en el pleyto con el Recaudador Lencae del  
Quinto y millon de la niebe. Recaudando el Causo de D. N. S. D.  
y mandando que esta Ciu. de la cuenta con pago de toda la  
niebe que aya conunido des de el principio de la Recauda.  
con otros particulaus que entran de la Cofia. de otra  
auto que acompaña, Valuismo tiempo a cumplir las Las  
que se ofra formar la cuenta de su Cargo en el tiempo  
de las Vacaciones, y Conuista, por lo que consta de la  
Carta original, que de orden de la D. N. S. se pone en  
este Libro Capitulat, y es del tenor siguiente.

### Aquí va Carta.

Yo la Ciudad. haviendola oydo. Acordo se le  
panda, dandole las gracias por su atencion, y zelo con que  
solicita el B. N. de los negocios, y para el Causo de de  
el quinto, y millon de la niebe, con Causo. Conuista de  
Este abasto, y el Causo. Procu. Laal, con el D. Corredor  
asistiendo, y el Caballero, o Caballeros que su D. N. nombra  
se Capitulat, en su quanto, den quantas providencia  
hubieren por convenientes en el asunto, para lo que se les  
confiere por esta D. N. amplie poder y facultad, sin  
limitacion alguna, como lo llevan entendido.

Al Asente, se le teniendo presente la Ciu. que D. Fernando Rodriguez,  
Liban 6. S. D. N. su asente en la Corte, a hecho conduzia a ella diferentes  
frutas de la tierra, para Negalar en las oficinas donde  
se estan pendientes los pleytos y negocios de su Cargo, cuyo  
Costo segun a manifestado D. Joseph Royo, D. N. S. D.  
este Ayuntamiento. es de seiscientos y cincuenta D. N. S. D.  
de questa cantidad se le abone al referido D. Fernando  
Rodriguez, en la D. N. de la D. N. de su Cargo.